REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 05 de abril de 2024

Estado N°. 041

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2024-00044-00	HOMOLOGACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	ORIGEN: COMISARÍA DE FAMILIA – SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) – INFANTE: L.C.M.	HOOVER ADRIAN CUENE GARCIA / LIZET YOHANA MORENO GOMEZ	INTERLOCUTORIO	04-04-2024	EXPEDIENTE DIGITAL	EXPEDIENTE DIGITAL	DECRETA PRUEBAS DE OFICIO

2024-00032-00	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL	CRISTINA XIMENA VARGAS JARAMILLO	FERNANDO ANDRES VILLAQUIRAN (I.V.V. / T.V.V.)	INTERLOCUTORIO	04-04-2024	EXPEDIENTE DIGITAL	EXPEDIENTE DIGITAL	INADMITE DEMANDA
2023-00192-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	JOHANA MARCELA TRUJILLO RIVILLAS (D.M.G.T. / A.G.T)	HERNANDO DE JESÚS GUZMÁN ZAPATA	INTERLOCUTORIO	04-04-2024	EXPEDIENTE DIGITAL	EXPEDIENTE DIGITAL	TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO
2021-00016-00	DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	IMELDA ESCOBAR GOMEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE – OVIDIO CAMACHO RAMOS (Q.E.P.D.)	SUSTANCIACION	04-04-2024	PRINCIPAL	158-159	REQUIERE A EDWIN AMED CAMACHO AGUALIMPIA Y DEMAS PARTES

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija FISICAMENTE EL ESTADO en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario